

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO, GRUPO A1

ANUNCIO

Finalizado el plazo para presentar alegaciones a la valoración de los méritos efectuada por la Comisión de Valoración de plazas del Grupo A1, y reunida la citada Comisión de Valoración con fecha 1 de junio de 2023 para resolver las alegaciones presentadas, se elevan a definitivas las puntuaciones otorgadas y se propone al órgano competente relación definitiva de aprobados:

1 PLAZA DE ABOGADO/A CENTRO DE LA MUJER

Aspirante:

Sánchez de la Nieta García, Cristina:100 puntos

1 PLAZA DE PEDAGOGO/A-COORDINADOR/A DENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Aspirante:

Caballero López, Laura: 100 puntos

1 PLAZA DE DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL AZUER

Aspirante:

Doménech Rodríguez, Angela: 100 puntos

1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER

Aspirante:

Gordillo Carretero, Esther: 100 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**1 PLAZA DE ARQUITECTO/A.****Aspirante:**





Bercebal Guerrero, Belén: 87,40 puntos

1 PLAZA DE ARQUEÓLOGO/A:**Aspirante:**

Torres Más, Miguel: 99,8015 puntos

1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A PRIS:**Aspirante:**Garzás Loro, M^a Dolores: 100 puntos

De conformidad con la base novena de las que rigen el proceso selectivo, en el plazo de **veinte días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Negociado de Personal, la siguiente documentación:

-  Documentos originales de identidad, título exigido en la convocatoria y méritos, para su compulsa por el Negociado de Personal.
-  Certificado médico acreditativo de tener capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
-  Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
-  Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.